



QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

11 DE NOVIEMBRE DEL 2005

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con dos minutos del día once de noviembre del año dos mil cinco, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos: -----

RAMÓN QUEZADA LÓPEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
RAÚL FLORES ADAME	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA;
ENHOC SANTOYO CID	CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL;

JOSÉ PABLO ANGULO CUADRAS	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES;
HERACLEO GARCÍA SANTIBÁÑEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
OBED SILVA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
JESÚS ALFONSO SOTO AGÜERO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, y
ANA ELIZABETH LÓPEZ SOTELO	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA.

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE**, Ramón Quezada López, dio la bienvenida a los Consejeros Ciudadanos, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general a la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral y solicitó a la Secretaria Fedataria pasar lista de asistencia. -----

-----Acto continuo, la **SECRETARIA FEDATARIA**, Graciela Amezola Canseco, pasó lista de asistencia y en el ínter de la misma comunicó que el **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** presentó escrito para sustituir a su Representante Propietario ante este Consejo.-----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al Ciudadano Jesús Alfonso Soto Agüero, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, pasara al frente para la toma de protesta, a lo que manifestó: Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le confiere, así como guardar la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California y las disposiciones que de ella emanen por el bien y prosperidad del Estado. ---

-----Por lo que el Representante Suplente del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** contestó: ¡Sí protesto! -----

-----Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. Incorpórese a los trabajos de esta Mesa.-----

-----Enseguida, la **SECRETARIA FEDATARIA** prosiguió pasando lista de asistencia e informó que se encontraban siete Consejeros Ciudadanos y dos Representantes de Partidos Políticos. -----

-----A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró que existía quórum legal para iniciar la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

----- A continuación, a petición del Consejero Presidente, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes: -----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----

-----3.- Dictamen Número 3 que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, relativo al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2006. 3.1 Lectura del dictamen. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

----- 4.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, relativo a “Autorizar en calidad de préstamo, la disposición de la cantidad de \$2,464,585.64 (Dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 64/100 moneda nacional) del fondo constituido en virtud del contrato de fideicomiso revocable celebrado con Banco Nacional de México, S.A. de C.V., con el objeto de dar suficiencia financiera por los meses de noviembre y diciembre a diversas partidas del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de 2005, de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral de Baja California”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----5.- Clausura de la sesión. -----

-----Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** puso a la consideración del Pleno la propuesta del orden del día, por si existía algún comentario o sugerencia respecto a la misma. -----

----- En ese momento el Consejero Ciudadano Numerario **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ**, solicitó la palabra para manifestar lo siguiente: Nomás quisiera solicitar la dispensa de la lectura del dictamen número tres, del anteproyecto, ya que se envió con oportunidad, posiblemente pudiéramos leer los puntos resolutivos. -----

-----Así mismo, el
Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** solicitó el uso de la
voz y dijo: Muy al contrario, yo creo que se debe de leer, puesto que se va
anexar una exposición de motivos y como forma parte del proyecto, creo
que se debe dar una completa lectura. -----

-----A lo anterior el Ciudadano
Javier Lázaro Solís Benavides, **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL** señaló: La exposición de motivos, es parte de la carpeta que se
manda al Ejecutivo no es parte del dictamen, nada más para aclarar, para
que no haya una confusión. La exposición de motivos es uno de los
requisitos que el reglamento contempla para ser enviado el paquete,
entonces el dictamen a lo que habla del anexo, es de los rubros y las
partidas con que está desglosado el paquete de presupuesto. -----

-----De nuevo el Consejero
Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES**, precisó: Reitero mi solicitud,
puesto que ese documento nos lo acaban de hacer llegar, escasos cinco
diez minutos y algunos no tuvimos oportunidad para darle una debida
lectura, tal suerte les solicito y les ruego que se le dé la debida lectura al
documento completo. -----

A lo que el Consejero Ciudadano Numerario **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ**
consideró: Para obviar cualquier polémica aquí con los demás Consejeros,
estoy de acuerdo con que se lea todo el documento. -----

-----Por su parte el
Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** expresó
lo siguiente: Yo no estoy de acuerdo; por lo siguiente, lo que plantea el
Consejero Luna, me parece correcto, con el agregado que plantea el
Consejero Vargas; es decir, no tiene caso leer todo el dictamen de la
Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, leer nada más los
puntos resolutivos, como dice el Consejero Luna, pero atendiendo a lo que
plantea el Consejero Vargas sí hay que darle lectura al documento de
exposición de motivos, a efecto de que todos podamos analizarlo y
discutirlo, y ver su congruencia con lo que ya vimos anteriormente, en ese
sentido, creo que se resuelven los dos puntos. -----

-----A esta altura
de la Sesión, la **SECRETARIA FEDATARIA** solicitó la palabra para informar lo
siguiente: Está el Representante Suplente del Partido Acción Nacional, que
también va a tomar la protesta de ley correspondiente. -----

-----Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** le
solicitó al Ciudadano Heracleo García Santibáñez, Representante Suplente
del Partido Acción Nacional, pasara al frente para la toma de protesta,
procediendo a manifestar lo siguiente: Protesta usted desempeñar leal y
patrióticamente el cargo que se le confiere, así como guardar la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del
Estado de Baja California y las disposiciones que de ella emanen por el bien
y prosperidad del Estado. -----

-----A lo que el Ciudadano
Heracleo García Santibáñez, Representante Suplente del **PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL** contestó: ¡Sí protesto! -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande. Incorpórese a los trabajos de esta Mesa. -----

-----Continuando con el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** dio la bienvenida a la Ciudadana Ana Elizabeth López Sotelo, Representante Propietaria del **PARTIDO CONVERGENCIA**. -----

-----Enseguida el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** retomó el uso de la voz para expresar lo siguiente: Sí, precisamente mi solicitud era la lectura de la exposición de motivos, los puntos resolutivos del dictamen sobre la reunión que tuvimos en la sesión hace unas cuantas horas, yo creo que no hay ningún inconveniente, en este caso, por la aceptación que hace el Consejero Luna. -----

Acto continuo, el Consejero Presidente le solicitó a la **SECRETARIA FEDATARIA**, manifestara lo siguiente: Nada más para aclarar la votación que se va a tomar, es el proyecto del orden del día como fue notificado. Consejera y Consejeros, está a su consideración en votación económica, el orden del día para esta Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, por ello les solicito se sirvan levantar su mano a aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad, el orden del día para esta Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral. -----

-----A
continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

-----3.- Dictamen Número 3 que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, relativo al Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2006. 3.1 Lectura del dictamen. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----Acto seguido, el Presidente de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** informó lo siguiente: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California. Presente. Los suscritos integrantes de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 121, 122, fracción XXVII de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, y 16, 18, 21 y 29, fracción I, del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, con el debido respeto ponemos a la consideración de este Honorable Órgano Superior Normativo el presente dictamen, relativo al proyecto de “Presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año dos mil seis”, al tenor de los siguientes Antecedentes, Considerandos y Puntos resolutivos: Antecedentes. Número uno.- Con fecha trece de octubre del año en curso el Director General del Registro Estatal de Electores, en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo

175, fracción IX. -----

-----A esta altura de la Sesión el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** intervino para manifestar lo siguiente: Acordamos que se leería nada más el proemio, los puntos resolutiveos y el documento que explica el contenido del presupuesto, a efecto de que no sea tan tardado porque ya lo revisamos todo eso. -----

-----Enseguida el Consejero Ciudadano Numerario **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** solicitó la palabra y dijo: Señor Presidente, estoy siguiendo las instrucciones, de acuerdo a lo que pidió el Consejero Vargas, que era leerlo completo, porque en éste yo estaba proponiendo la dispensa y que se leyera lógicamente el proemio y los puntos resolutiveos, entonces ya no estamos muy de acuerdo en esto. -----

-----A lo que el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** aclaró: Yo creo que hubo una mala interpretación por parte del Consejero Luna y creo que la expresión que hice fue muy bien entendida por el Consejero Rodrigo Martínez, en el sentido de que en cuanto al proyecto del dictamen, únicamente se limitara a leer el proemio y los puntos resolutiveos, y sí la debida leída al documento de la exposición de motivos, puesto que este último documento es el que nos acaban de entregar hace veinte minutos, así fue la propuesta. -----

-----De nueva cuenta el Consejero Ciudadano Numerario **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** prosiguió con la lectura del dictamen número tres, a lo que manifestó: Puntos resolutiveos: Primero.- Se

aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal del año dos mil seis, por la cantidad de noventa millones ochocientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta y un pesos moneda nacional, y en el cual se incorpora, como si a la letra estuviera inserto en el cuerpo del presente dictamen, dos carpetas que contienen la exposición de motivos, la situación financiera del Instituto, la apertura programática y presupuestal de los programas que sustentan el proyecto, en los que se indican los objetivos y metas a lograr para el ejercicio dos mil seis, así como la estructura organizativa de las Direcciones Generales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Segundo.- Del monto general aprobado, corresponde a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral y al Consejo Estatal Electoral, la cantidad de treinta y seis millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional, en los términos del Considerando Cuarto del presente dictamen. Tercero.- Del monto general aprobado, corresponde a la Dirección General del Registro Estatal de Electores, la cantidad de cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional, en los términos del Considerando Cuarto del presente dictamen. Cuarto.- Del monto general aprobado, corresponde al Programa de Prerrogativas a los Partidos Políticos, la cantidad de doce millones trescientos veintidós mil setecientos tres pesos moneda nacional, en los términos del Considerando Cuarto del presente dictamen. Quinto.- Túrnese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California a fin de que se incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, conforme lo establece el Artículo 122, fracción XXVII, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. Sexto.- Túrnese al Titular de la Mesa Directiva de la XVIII Legislatura del Congreso del Estado para su superior conocimiento.- Séptimo.- Publíquese el Presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo

Estatad Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los once días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Atentamente por la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, José Luna Velázquez, Presidente; Raúl Flores Adame, Vocal; Rodrigo Martínez Sandoval, Vocal y Agustín Garayzar Abaroa, Secretario Técnico. Y accedería la voz al Director General del Instituto Estatal Electoral, para que él leyera la exposición de motivos. -----

----- Posteriormente, en uso de la voz el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** procedió a darle lectura a la exposición de motivos, informando lo siguiente: Exposición de motivos del proyecto de egresos para el ejercicio dos mil seis. El Instituto Estatal Electoral de Baja California, como autoridad electoral encargada de organizar las elecciones locales de la entidad por mandamiento constitucional, presenta el Programa Operativo Anual dos mil seis, para dar soporte programático y presupuestal de los programas institucionales y de los recursos económicos estrictamente indispensables para la operación tanto de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral como de la Dirección General del Registro Estatal de Electores contenidos en esta carpeta, sobre todo siendo año preelectoral donde se intensifican las acciones de planeación, preparación, control, supervisión y seguimiento, encaminadas a la realización del Proceso Electoral dos mil siete. La Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, en su Artículo 267, obliga al Consejo Estatal Electoral y a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, a realizar y emprender acciones que conllevan la necesidad implícita de contraer compromisos previos al desarrollo de un proceso electoral que garanticen el cumplimiento de sus diferentes fases en tiempo y forma, por lo que se hace imperativo que los programas y metas correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil seis, amparen la visión y misión de ejercer dicho mandato con autoridad y responsabilidad.

El manejo adecuado de los recursos, el control presupuestal, la contabilidad y las finanzas del Instituto Estatal Electoral son imprescindibles para el logro de los objetivos planteados en el proyecto de nuestro presupuesto, como consecuencia de ello, el resultado de la revisión de las cuentas públicas por la Auditoría del Órgano Superior de Fiscalización del Congreso del Estado en años anteriores nos han sido favorables y sus observaciones, nos han permitido consolidar nuestros sistemas internos para ser más eficientes en el ejercicio de los recursos y su aplicación en el cumplimiento de los programas y fines del Instituto. Por lo que toca a la Dirección General del Registro Estatal de Electores, para el año dos mil seis estimamos nuestro presupuesto con el fin de tener la capacidad de elaborar y entregar hasta ciento sesenta y cinco mil credenciales de elector, además debido al número de ciudadanos que llega a nuestro Estado, procedente del interior del país, los cambios de domicilio de ciudadanos que ya se encuentran en el Padrón Electoral del Estado y el número de ciudadanos que solicitan la reposición de su credencial, ya sea por robo, deterioro o extravío, y los ciudadanos residentes del Estado que para el ejercicio dos mil seis cumplan dieciocho años de edad, requiere un gran esfuerzo en los programas de credencialización; además, treinta y cinco mil credenciales adicionales de ciudadanos que hayan iniciado su trámite durante el año anterior, arrojando un total de doscientas mil credenciales en el año dos mil seis. Asimismo garantizar a los ciudadanos y partidos políticos la capacidad para mantener actualizados, depurados y mejorar el grado de consistencia de los instrumentos electorales: El Padrón Estatal Electoral, el Listado Nominal de Electores, la cartografía electoral y la credencial con fotografía. Consejo Estatal Electoral.- La vigilancia al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, así como velar porque los principios de la institución rijan todas las actividades del mismo, son acciones torales, que el órgano superior normativo realiza de manera permanente para garantizar la legalidad y transparencia del actuar de la

institución. La promoción de la participación ciudadana a través del área de Comunicación Social actúa como un vínculo comunicativo con la ciudadanía en la difusión de los Valores Cívicos, así como la divulgación de los derechos y deberes de los ciudadanos y de las actividades propias que el Instituto Estatal Electoral realiza para el fortalecimiento de la vida democrática del Estado, pretenden en conjunto incentivar al ciudadano a que ejerza su derecho al sufragio y, además, se involucre en las actividades propias de su comunidad, donde pueda participar en las decisiones que busquen un mejoramiento en la calidad de vida. La asesoría jurídica al Consejo Estatal Electoral que ofrece el área de la Secretaría Fedataria, así como el auxilio al mismo Consejo en la vigilancia del cumplimiento de las normas constitucionales y legales en materia electoral, apoyan al Consejo en las gestiones necesarias para la realización de sus atribuciones establecidas en la Ley de Instituciones y Procesos Electorales de Baja California y, asimismo, brinda asesoría jurídica permanente a todos los órganos del Instituto Estatal Electoral. Prerrogativas y Partidos Políticos.- Tomando en cuenta la trascendencia e importancia de los partidos políticos como entidades de interés público y como promotores de la participación ciudadana de la vida democrática de la entidad, la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California establece los mecanismos necesarios para el otorgamiento de las prerrogativas a los partidos políticos contenidas en la Carpeta número dos, conforme al Artículo 122 fracción XXVII de la Ley. En este sentido, la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, a través de su Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, durante el Ejercicio Fiscal del dos mil seis, realizará acciones tendientes a contribuir al fortalecimiento del régimen de partidos políticos, mediante la protección del ejercicio de sus derechos y prerrogativas y la supervisión del cumplimiento de sus obligaciones. Si bien es cierto, garantizar el libre ejercicio de los derechos y prerrogativas de los partidos políticos es una tarea primordial para el año dos mil seis como una forma de preservar el principio de legalidad y certeza jurídica,

también es cierto que el vigilar que éstos cumplan con las obligaciones establecidas en la Ley electoral, se constituye en un quehacer fundamental para los organismos electorales; es por ello, que se contempla eficientar los mecanismos para la revisión y fiscalización de los informes que sobre el origen, monto y destino de los recursos percibidos por cualquier modalidad de financiamiento presenten los partidos políticos, pues de esta forma se garantiza a los ciudadanos la certeza y transparencia del uso de los recursos públicos otorgados a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias. Siendo el dos mil seis un año preelectoral, las acciones tendientes a vigilar que los procesos de precampaña se den en la forma y tiempos establecidos en la Ley y en su Reglamento, se convierten en una tarea substancial de la Dirección de Prerrogativas. Por tal motivo, se contempla implementar el monitoreo de medios de comunicación en medios impresos y en espacios noticiosos de radio y televisión. Organización Electoral.- La responsabilidad de mejorar cada vez más en la organización de los procesos electorales, para ser más eficientes y eficaces, crea la necesidad de planear, diseñar, organizar y evaluar los modelos de organización electoral, en busca de la mejora continua de estos procedimientos. El seguimiento al Proceso Electoral Federal del año próximo se convierte en un diagnóstico previo a la elección estatal del dos mil siete, ya que nos muestra el desarrollo de la actividad electoral en nuestra entidad, dándonos experiencia y conocimiento para la planeación del proceso local. La elaboración del cronograma de actividades político-electorales brinda la oportunidad de ordenar en tiempo y forma todas las actividades inherentes al proceso y planear el desarrollo de las mismas. Los actos previos al proceso son de primordial importancia, ya que permiten la oportuna y adecuada instalación de los Consejos Distritales Electorales, así como la planeación y ejecución de los actos administrativos y operativos que permiten su eficiente preparación. Asimismo, el análisis y reacondicionamiento de los materiales electorales permiten optimizar los recursos y realizar propuestas de cambios a los

materiales electorales a utilizar en el Proceso Electoral dos mil siete. Capacitación Electoral y Educación Cívica.- La Educación Cívica es un elemento fundamental para el logro de los objetivos del instituto, ya que a través de ella se promueve entre los ciudadanos el ejercicio de los derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales, así como la divulgación de la cultura democrática en nuestra entidad, buscando con ello una mayor participación ciudadana, tanto en los procesos electorales como en la vida pública del Estado. El Programa Integral de Educación Cívica dos mil seis fue enriquecido con la participación de propuestas de acciones específicas, tanto de la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana como de los demás integrantes del Consejo Estatal Electoral; asimismo, la valiosa participación y aportación de los representantes de los partidos políticos, lográndose consolidar líneas de acción para el sistema formal y no formal que permitieron ampliar el universo para la implementación del programa, lo que nos permite contemplar una expectativa de participación ciudadana para el proceso electoral dos mil siete de por lo menos el sesenta por ciento, siempre y cuando sea respetado el presente proyecto de presupuesto, que promueve ampliar las acciones encaminadas a lograr dicha meta. El sistema formal contempla la atención, primordialmente, de la población estudiantil perteneciente a los niveles medio-superior y superior con la realización de sesiones de información sobre temas cívicos así como el desarrollo de elecciones escolares, participación en las semanas culturales, sin desvincularse de la población estudiantil de nivel básico y medio, con la coproducción del manual del ciudadano para alumnos de primaria y secundaria y la consulta juvenil para alumnos de educación secundaria, así como el efectuar elecciones escolares como un ejercicio real de democracia lo más apegado posible a las elecciones constitucionales. La realización del Diplomado en Educación Cívica, dirigido a maestros ante grupo, asegura tener maestros como promotores permanentes de la cultura político-democrática ante las nuevas

generaciones, que ven en su maestro el promotor natural del conocimiento y las ideas. El sistema no formal dirigido a la población en general con la implementación de la Encuesta Estatal de Participación Ciudadana en los procesos electorales, con la organización de foros y debates sobre temas cívicos, la organización de conferencias, un Estudio sobre Abstencionismo y Participación Ciudadana, un Taller dirigido a ciudadanos interesados en participar en procesos electorales y la realización de un Diplomado en Procesos Político-Electorales, cubre un muy diverso y amplio universo a atender. Administración.- El establecimiento de procesos administrativos que permitan optimizar los recursos financieros, humanos y materiales, facultan al área de Administración para auxiliar en el desarrollo de los programas institucionales, bajo una perspectiva de control estricto del gasto de los recursos, cuidando en su aplicación, al mismo tiempo, la fluidez necesaria para la realización de las actividades propias del Instituto Estatal Electoral y el crecimiento profesional y bienestar del personal que labora en la Institución. Es de mencionarse, también, el soporte técnico y la atención a usuarios de todas las áreas del Instituto Estatal Electoral, en lo relativo al uso de la informática que brinda esta área. Integración del presupuesto de la Dirección General que incluye el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, y aquí no incluye lo de los Partidos Políticos, porque está por separado. En el grupo diez mil, está servicios personales con veintitrés millones seiscientos veintisiete mil doscientos setenta y siete pesos, que representa el sesenta y cuatro por ciento del total. El grupo veinte mil, materiales y suministros de un millón novecientos mil setecientos catorce, que implica el cinco punto diecinueve por ciento. La partida treinta mil, servicios generales que son diez millones cuatrocientos once mil cuatrocientos quince, que implica el veintiocho punto treinta y ocho por ciento. Y la partida cincuenta mil, bienes, muebles e inmuebles por setecientos cuarenta y tres mil ciento treinta y cuatro que implican el dos punto cero tres por ciento, para ser un total acumulado de treinta y seis millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta pesos, que

corresponde al presupuesto operativo del Instituto Estatal Electoral. Los supuestos considerados para la integración de este presupuesto, son los siguientes: Punto número uno.- El sesenta y cuatro punto cuatro del monto presupuestado se destinará al pago de sueldos y prestaciones de la siguiente manera: Cincuenta empleados permanentes en oficinas generales y veinte empleados eventuales. El cinco punto diecinueve, se destinará a compra de materiales y suministros tales como papelería, combustibles y lubricantes. El veintiocho punto treinta y ocho, se destinará al pago de servicios generales. Y el dos punto tres, corresponde a la adquisición de activos fijos. Los supuestos considerados también; la partida diez mil contempla un cinco por ciento de aumento al salario. En la partida veinte mil, el quince punto treinta nueve de inflación acumulada para los años dos mil cuatro al dos mil seis, de acuerdo a costos históricos del ejercicio dos mil tres actualizados a dos mil seis. Del grupo treinta mil, quince punto treinta y nueve de la inflación acumulada de los años dos mil cuatro, dos mil seis y en las partidas correspondientes a arrendamientos, asesorías, servicios de informática, servicios de difusión, producciones diversas, propaganda institucional, etcétera. En la partida asistencia a cursos de actualización y congresos, así como las partidas de pasajes, peajes y hospedaje. A lo anteriormente expuesto, consideramos importante agregar que en la determinación del presupuesto operativo anual correspondiente a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, se incluye el monto presupuestal asignado para la operación del Consejo Estatal Electoral. Menester también es señalar que como corresponde a cualquier patrón, seguimos en la búsqueda de la consolidación del Régimen de Seguridad Social de los trabajadores que prestan sus servicios en el Instituto Estatal Electoral. Padrón Estatal de Electores.- El Padrón Estatal de Electores es un documento público de profunda trascendencia política por su potencial contenido de ciudadanos que tienen derecho a ejercer el sufragio en las urnas, instrumento que debe garantizar seguridad y confianza, por lo que su permanente actualización constituye para la Dirección General del

Registro Estatal Electoral prioridad fundamental durante el presente ejercicio presupuestal. Para el cumplimiento de este objetivo, se tiene considerado realizar una intensa campaña de actualización y depuración del Padrón Estatal de Electores. Credencial Estatal de Elector.- La Credencial Estatal de Elector con Fotografía como documento público se deriva de un derecho político ciudadano establecido en la Constitución Política de nuestro Estado, sustancial para participar en los comicios. Como consecuencia de este mandato, durante el ejercicio presupuestal dos mil seis, se tiene considerado continuar con la campaña de credencialización respectiva dirigida a los residentes del Estado que durante el año que nos ocupa, cumplan los dieciocho años de edad, lo que conlleva la realización de las siguientes acciones: Acciones propias del Registro Estatal de Electores.- Campaña intensiva de actualización y depuración del Padrón Estatal Electoral. Campaña de credencialización a los residentes en el Estado que en el año cumplan dieciocho años de edad. Trabajos intensos de notificación para la expedición y entrega oportuna de la credencial estatal de elector a los ciudadanos. Realizar el mantenimiento y la actualización del Padrón y Lista Nominal de Electores en los términos que marca la Ley Electoral local. Revisión y actualización de la Cartografía Electoral del Estado. Revisión en escritorio y campo para detectar, si lo hubiese, duplicados en el Listado Nominal de Electores y homonimias. Se realizarán diversas actividades de apoyo técnico para intensificar la credencialización. Acciones específicas para incrementar cobertura de credencialización. Se instalarán módulos móviles en centros de trabajo maquiladoras en los municipios de Tijuana, Tecate y Ensenada, con la finalidad de credencializar a aquellos ciudadanos que no pueden acudir a recoger su Credencial Estatal de Elector por motivo de sus horarios de trabajo. Estadios de futbol y de beisbol durante la temporada y juegos importantes, Universidad Autónoma de Baja California, Campus Mexicali y Tijuana, principales centros comerciales del Estado, Ferias o eventos especiales CANIRAC, CANACINTRA, etcétera.- Viernes en tu colonia,

Televisa. En aquellos eventos o lugares de mayor afluencia en la ciudadanía. Se instalarán módulos en horarios extendidos y los días domingo en aquellas secciones o colonias que lo ameriten. Esto con la finalidad de promover la participación ciudadana y facilitar la obtención de la Credencial Estatal de Elector. Políticas de capacitación, educación cívica y mejoramiento del servicio profesional electoral. Consolidar la profesionalización del personal del Registro Estatal de Electores a través de cursos de actualización en las áreas técnicas y en las del servicio a la ciudadanía en los módulos de credencialización. Promover la participación de los ciudadanos en los trabajos de revisión y actualización del Padrón Electoral. Proporcionar un servicio eficiente, eficaz, transparente y discreto a la ciudadanía y partidos políticos, ya que en el trabajo eminentemente técnico, administrativo y profesional y en los instrumentos electorales que produce y mantiene el Registro Estatal de Electores descansa una parte de la credibilidad del Instituto Estatal Electoral. Continuar con los trabajos de actualización de la cartografía electoral; de manera preponderante se realizará la revisión de los límites distritales tanto en escritorio como en campo. Continuar con el trabajo basado en la consulta y cooperación que junto con los Partidos Políticos y el Instituto Federal Electoral, permite la vigilancia permanente de la integración, actualización y depuración del Padrón Electoral y el Listado Nominal. Continuar con los trabajos de credencialización, manteniendo un promedio de veintitrés módulos fijos y siete módulos móviles de atención a la ciudadanía, con el fin de tener permanentemente actualizada la Lista Nominal de Electores. Integración del presupuesto.– Grupo diez mil, servicios personales, veintisiete millones trescientos seis mil seiscientos setenta y cinco que representa el sesenta y cinco punto veinticinco por ciento del total. Grupo veinte mil, materiales y suministros, cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos catorce, el once punto ochenta y seis por ciento del total. Grupo treinta mil, servicios generales, siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y ocho, que representan el

diecisiete punto ochenta y dos por ciento. El grupo cuarenta mil, apoyo a partidos políticos seiscientos sesenta y cinco mil veintidós, que representa el uno punto cincuenta y nueve por ciento. Y el grupo cincuenta mil, bienes muebles e inmuebles con un millón cuatrocientos noventa y seis mil cero setenta y nueve, representando el tres punto cuarenta y ocho, para dar un total acumulado de cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y ocho pesos. El presupuesto de egresos estimado para este ejercicio asciende a un importe de cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y ocho pesos que se integra de la siguiente manera: Número uno.- El sesenta y cinco punto veintiséis por ciento del monto total presupuestado se destinará al pago de sueldos y prestaciones de la siguiente manera: Cincuenta y siete empleados permanentes en oficinas generales, en las direcciones de administración, informática y operación y en las cinco delegaciones municipales. Ochenta y cuatro empleados eventuales para la instalación y operación de veintitrés módulos fijos y siete módulos móviles de credencialización en promedio en el Estado, con el correspondiente trabajo de campo para notificación y verificación domiciliaria de los ciudadanos. Dos.- El once punto ochenta y cinco por ciento, se destinará a la compra de materiales y suministros, tales como papelería, combustible y lubricantes, así como los necesarios para la elaboración de credenciales. Tres.- El diecisiete punto ochenta y dos por ciento, se destinará principalmente al pago de renta de edificios y pago de servicios, mantenimiento de vehículos, así como la contratación de despacho para la realización de Auditoría Externa a los Estados Financieros de la Dirección General del Registro Estatal de Electores. Este rubro incluye el pago de la publicidad para apoyar las campañas de credencialización, por un importe de dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos noventa y ocho. Cabe mencionar que durante los ejercicios presupuestales anteriores el presupuesto para esta partida se asignaba a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral; sin embargo la Comisión de Fiscalización Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral,

instruyó a las Direcciones Generales del Instituto Estatal Electoral que esta partida forme parte del Presupuesto de la Dirección General del Registro Estatal de Electores a partir del ejercicio dos mil cinco, en acuerdo tomado el día dieciséis de noviembre del dos mil cuatro en reunión de trabajo.

Cuatro.- El uno punto cincuenta y nueve por ciento en ayuda a partidos políticos en los órganos de vigilancia del Registro Estatal de Electores. Y el número cinco.- El tres punto cuarenta y ocho por ciento en reposición de mobiliario y equipo de oficina que se encuentra inservible. Los supuestos que contiene el presupuesto en la partida diez mil de sueldos y salarios, el cinco por ciento de aumento al salario. En el grupo veinte mil, en los mismos términos, el quince punto treinta y nueve de inflación acumulada por los años dos mil tres, dos mil cuatro y dos mil cinco y de acuerdo a las cotizaciones de proveedores a excepción de la partida veinte, ciento nueve, materiales de credencialización, ya que su precio es en dólares y el grupo treinta mil, es el quince punto treinta y nueve de la inflación acumulada por los años dos mil tres, dos mil cuatro, dos mil cinco, y en las partidas correspondientes a arrendamientos, asesorías, servicios de informática, conforme a las cotizaciones obtenidas a los proveedores. En la partida correspondiente a comisiones bancarias tampoco se indexó con la inflación, ya que los bancos han incrementado los costos por los que nos cobran comisiones y en las partidas de viáticos, viajes, hospedajes no se tomó en cuenta la inflación mencionada, ya que se estima un menor número de viajes. Partida cincuenta mil, el quince punto treinta y nueve por ciento de inflación acumulada por los años dos mil tres, dos mil cuatro, dos mil cinco y de acuerdo a cotizaciones de proveedores. El dos mil seis constituye para el Instituto Estatal Electoral un año de particular importancia en su vida institucional, en virtud de la necesidad de consolidar su posición como organismo electoral autónomo, con un contexto dinámico en su proyección, democrático, de pluralidad y de confianza, conforme a las exigencias sociales actuales. En la próxima Reforma Electoral del Estado, como autoridad electoral, participaremos de

manera entusiasta y responsable en los trabajos que la misma conlleva, con miras a la preparación del Proceso Electoral dos mil siete. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Es importante mencionar que este es un borrador de la exposición de motivos, que explicaba yo en la sesión de la Comisión anterior a esta sesión, podría sufrir cambios que no estaría firme hasta que finalmente el proyecto de presupuestos fuera aprobado en los términos que se ha planteado. Gracias. -----

-----Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** a lo anterior mencionó: Está a consideración de este Pleno, el dictamen número tres que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, por conducto de su Presidente. -----

-----En ese momento, el Ciudadano Obed Silva Sánchez, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, manifestó: Señor Presidente, quisiera solicitar si es posible, hacerle una pregunta al señor Director del Registro Estatal de Electores y posteriormente hacer un comentario sobre los documentos que se nos presentaron. La pregunta es muy sencilla, nada más saber cuántas credenciales de elector ha entregado a la fecha, el Registro Estatal de Electores. -----

-----A lo que el Ciudadano José Pablo Angulo Cuadras, **DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES** respondió: A la fecha, al mes de octubre hemos entregado alrededor de ciento diez mil credenciales, consideramos que vamos a cerrar el año en ciento treinta y cinco mil promedio. -----

-----De nuevo en uso de la voz el Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** dijo: Todos sabemos las condiciones tan precarias en que desenvuelve sus actividades el Instituto Estatal Electoral, sobre todo en consideración a que el Ejecutivo del Estado no ha comprendido la importancia de esta institución y han estado una serie recortes presupuestales que le ha impedido al Instituto incumplir con las obligaciones que la Ley le impone. No obstante a ello, el Registro Estatal de Electores presenta una interesante solvencia económica y un crecimiento importante de su presupuesto, si comparamos nosotros del año dos mil tres al dos mil seis, y vemos el presupuesto con el que ejercicio el Registro Estatal de Electores en el año dos mil tres, entenderemos que el Registro trabajó con treinta y tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil pesos, para el dos mil cinco, subió a cuarenta millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos, y para el dos mil seis, proponen cuarenta y un millones, ochocientos cuarenta y tres mil pesos; esto es en un periodo de tres años, un incremento de más de ocho millones de pesos de presupuesto del Registro Estatal de Electores, en promedio el Registro Estatal de Electores su presupuesto está creciendo en dos millones ochocientos mil pesos por año, esto es interesante si lo contrastamos con el costo real de la credencial de elector, si el año que entra el Registro va a gastar cuarenta y un millones de pesos y como dice el documento, pretenden entregar doscientas mil credenciales, entonces la credencial entregada, le va a costar a los ciudadanos de Baja California, doscientos nueve pesos cada credencial, y yo no estoy hablando del costo real del material, que es una discusión que tenemos pendiente de revisar cómo estuvo ese contrato en dólares y por varios años, no solamente lo que cuesta el plástico, sino lo que cuesta la operación de poder entregar una credencial a cada ciudadano, y si la meta del Registro, repito, para el año que entra es entregar doscientas mil credenciales, pues nos va a costar doscientos nueve pesos cada credencial entregada, pero si eso lo contrastamos con la cifra que nos acaba de dar el Director del Registro,

que aproximadamente lleva entregadas ciento diez mil credenciales, contra los cuarenta millones de pesos que ejerció este año, pues la credencial nos anda costando más o menos como cuatrocientos pesos, cada credencial entregada; me parece a mí que las expectativas que se plantea el Registro con suficiencia de recursos, no se están cumpliendo, y por otro lado, el costo de la credencial, es bastante alto, y repito, no es el costo nada más del plástico, sino el costo de la operación, es bastante alto, y si nos vamos más a detalle, ojalá que el año que entra, estas buenas intenciones que se plantean en la exposición de motivos, se materialicen, porque tenemos pendiente la evaluación de la auditoría que se hizo al padrón el año pasado, en donde arrojaron gravísimas inconsistencias al padrón estatal y que sí valdría la pena que con toda oportunidad pudiéramos revisarlas a detalle y a dejar sanzajado por lo menos en un buen tiempo, cualquier tipo de incertidumbre y duda suspicacia o misterio que envuelva al padrón estatal y nos permita dirigirnos hacia el proceso del dos mil siete con un buen grado de certidumbre. En conclusión, nada más quiero dejar apuntado señores Consejeros y Representantes de los Partidos, la circunstancia tan particular que priva a una misma institución, pero en dos ámbitos diferentes de su encomienda; por un lado, la parte conocida como Instituto Estatal Electoral con una penuria económica terrible, y por otro lado, la abundancia del Registro Estatal de Electores, pero también con una ineficiencia que nos está planteando un costo altísimo de operación de una credencial que por más debatida que ha sido, bueno hasta ahora se ha seguido sosteniendo la idea de que representa una conquista política histórica, la soberanía del Estado de Baja California. Entre paréntesis nuestra discusión no se centra precisamente respecto a que habrá que desaparecerla, finalmente con esa credencial estamos ganando, simplemente queremos la certidumbre del padrón, y esa es la razón por la que nada más queremos dejar asentados estos comentarios para posterior reflexiones. Gracias. -----

A lo anterior el **DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES** precisó: Para el año dos mil cinco, el presupuesto aprobado es de treinta y siete millones de pesos, no de cuarenta como dijo el Representante del Partido Revolucionario Institucional, sí es el costo de tener en nuestra Constitución y en nuestra Ley Electoral, un Registro Estatal de Electores y una credencial estatal de elector; en cuanto al crecimiento que ha tenido el presupuesto, ha sido un crecimiento, yo quiero que quede claro de dos punto diecinueve por ciento, en relación al dos mil tres y éste se debe precisamente, a que para este año dos mil seis, en el presupuesto del Registro se está considerando la cantidad de dos millones cuatrocientos mil pesos para llevar a cabo una campaña de publicidad y promover que los ciudadanos se credencialicen, entonces sí es importante ver que en el dos mil tres, se tuvo un gasto eficiente de treinta y tres millones, cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento treinta y dos pesos, como ya se vio aquí en la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, en varias reuniones y sesiones de trabajo; estos treinta y tres los actualizamos con la inflación y son cuarenta millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos setenta y dos pesos, lo que estamos presentando actualmente, son cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y tres dos ochenta y ocho, es decir, dos punto diecinueve por ciento más que el dos mil tres actualizado, nada más es para que quede constancia señor Presidente. ---

-----Acto

seguido, el Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** consideró: Siempre manejar porcentajes es un recurso cómodo, porque entonces le entiendes menos, a mí siempre me gusta manejar números concretos y conforme a lo que dice el señor Director probablemente me equivoqué, si ejerció treinta y seis millones de pesos,

este año nos costó a los bajacalifornianos la credencial trescientos sesenta pesos cada credencial de las ciento diez mil, que aproximadamente ha entregado para que quede claro. Y el otro tema es, yo no estoy discutiendo la variación porcentual del incremento a los presupuestos, simplemente estoy llamando la atención a las condiciones que privan en el Instituto al grado de discrecionalidad con que el Ejecutivo del Estado recorta el presupuesto y atribuye a un área del Instituto más que recursos suficientes, todos sabemos que hasta hace un año o dos al Registro siempre le sobraba cada año dos, tres millones de pesos, quién sabe porqué; y por otro lado, al Instituto se le tiene en una penuria, no quisiera pensar que es un castigo, sino se le tiene en una penuria y sí vale la pena que esta reflexión se revise con detenimiento, porque entonces vamos al mismo escenario de enviar el presupuesto al Congreso, de mandarlo al Ejecutivo para que lo integre al presupuesto del Gobierno del Estado y en la práctica hacer nugatoria a la autonomía del órgano electoral, toda vez que le cortan al antojo y entonces privilegian un área al Instituto, la otra la castigan, pero el área privilegiada está demostrando que es costosísima la credencial, independientemente de que sea un castigo tenerla en la Constitución y en la Ley, nada más era mi comentario. -----

-----Por otra parte, el Ciudadano Jesús Alfonso Soto Agüero, Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** expresó lo siguiente: Quiero hacer un comentario, referente a que vemos una democracia muy cara, si vemos el presupuesto de ambas Direcciones, vemos que es un promedio de noventa y un millones de pesos, es un presupuesto que no ha dado los resultados por los cuales se creó este organismo, que fue el de promover la democracia y la cultura de participación ciudadana. Nuestro Partido reitera una vez más, estamos nosotros en contra de la credencial estatal de elector, por lo mismo nosotros vemos que se ha perdido el sentido original de Registro Estatal de

Electores y del Instituto Estatal Electoral, ya que hay gastos bastante innecesarios, vemos también que hay una nómina muy amplia y creemos que la cultura cívica debe promoverse entre los ciudadanos sin necesidad de que exista una nómina alta para llevarla a cabo. -----

-----Enseguida el Consejero Presidente le solicitó a la **SECRETARIA FEDATARIA**, manifestar lo siguiente: Consejera y Consejeros, se somete a su consideración en votación nominal el dictamen número tres que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, por ello les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Inmediatamente los Consejeros Ciudadanos se manifestaron de la siguiente manera: Jaime Vargas Flores; a favor, Raúl Flores Adame; a favor, Carola Andrade Ramos; a favor, Enhoc Santoyo Cid; a favor, Rodrigo Martínez Sandoval; a favor, José Luna Velázquez; a favor y Ramón Quezada López; a favor. A lo que la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor del dictamen. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número tres que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativo al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal del año dos mil seis. -----

-----A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** continuó con el siguiente punto del orden del día. -----

-----4.- Punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, relativo a “Autorizar en calidad de préstamo, la disposición de la cantidad de \$2,464,585.64 (Dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos 64/100 moneda nacional) del fondo constituido en virtud del contrato de fideicomiso revocable celebrado con Banco Nacional de México, S.A. de C.V., con el objeto de dar suficiencia financiera por los meses de noviembre y diciembre a diversas partidas del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del 2005, de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral de Baja California”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

-----Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** se dispuso a dar lectura al punto de acuerdo, manifestando lo siguiente: El suscrito Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 108, 109 y 122 fracción II, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, así como en el Contrato de Fideicomiso Revocable celebrado con el objeto de constituir un fondo destinado a la construcción de las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente vengo a someter a su atenta consideración, la siguiente propuesta de punto de acuerdo relativo a autorizar en calidad de préstamo, la disposición de la cantidad de dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos sesenta y cuatro centavos moneda nacional, del fondo constituido en virtud del contrato de fideicomiso revocable celebrado con Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, con el objeto de dar suficiencia financiera por los meses de noviembre y diciembre a diversas partidas del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del dos mil cinco, de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral de Baja

California, al tenor del siguiente punto de acuerdo: Primero.- Se autoriza disponer en calidad de préstamo, de hasta por la cantidad de dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos sesenta y cuatro centavos moneda nacional del fondo constituido a través del Contrato de Fideicomiso Revocable celebrado con Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, para darle suficiencia financiera a diversas partidas del presupuesto de egresos de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, en los términos establecidos en las Consideraciones Cuarta y Sexta del presente acuerdo. Segundo.- Se autoriza al Comité Técnico del Fideicomiso para que instruya a Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, en su calidad de fiduciario, a efecto de que proceda a realizar los movimientos financieros y contables necesarios para hacer la entrega a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, de la cantidad cuya disposición se autoriza, quedando la institución fiduciaria a paz y a salvo de toda responsabilidad, en tanto dé cumplimiento a las instrucciones que reciba para tal efecto. Tercero.- Se instruye al Director General del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que realice las gestiones necesarias ante los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado a efecto de garantizar la restitución del monto autorizado para su disposición, más los intereses que se hayan generado, el cual deberá ser reintegrado en su totalidad al fondo del fideicomiso. Dado en la sala de sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los once días del mes de noviembre del año dos mil cinco. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales, el Consejero Presidente. -----

-----El Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME** manifestó: Quisiera solicitar que de una vez abocáramos a la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, si es a quien le corresponde, para no seguir con las ilusiones de que vamos a recibir una ampliación presupuestal por parte del Ejecutivo, yo creo que

esa quimera ya quedó en sueños, el año está por terminar, el fideicomiso puede ser revocable, hay que revocarlo de inmediato y entonces proceder más a solicitarle al Congreso del Estado, que nos haga la revisión del presupuesto autorizado para poder legalmente ir justificando los préstamos que hemos ido adjudicándonos del fideicomiso y terminar con el ejercicio fiscal de manera correcta como debe de ser, entonces yo solicito que ya no se vuelva a subir al Pleno de este Consejo una solicitud de préstamo y de una vez se suba la revocación de este instrumento y que se avoque a alguna Comisión, debe ser la de Fiscalización, a que el Congreso nos ayude a hacer los ajustes necesarios de esta partida; en su momento si el Instituto encuentra algún edificio o algún inmueble que pueda ocupar, lo programaremos y promoveremos que se incluya en ese presupuesto la adquisición del mismo, esa es mi disposición, es cuanto. --

Por su parte el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** reiteró: En ese sentido, coincido en gran medida con el posicionamiento que hace el Consejero Raúl Flores, yo creo que no se le ha dado el debido seguimiento legal a esta situación, creo que en un momento dado deberíamos de extinguirlo y agotar el recurso que se encuentra en el fideicomiso; desde este momento yo hago patente mi abstención en cuanto al documento que aquí se presenta, puesto que debida la situación y de la manera que se ha venido presentando, puede ser motivo de alguna observación por parte del órgano fiscal superior de fiscalización, siguiendo con la tesitura que las mismas instituciones financieras, pues yo me abstengo de votarlo a favor, es cuanto. -----

-----Así mismo el Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** solicitó el uso de la voz para manifestar

lo siguiente: Yo creo que las propuestas que presenta el Presidente del Consejo, y el Consejero Raúl Flores no se contraponen, yo creo que por el contrario, se complementan, entonces probablemente lo que habría que modificar es el Considerando tercero para que en lugar de instruir al Director, como ya se le ha instruido en varias ocasiones y de manera infructuosa no ha podido él lograr, no por él, que quede claro, no ha podido lograr el recurso que requiere el Instituto, probablemente el punto de acuerdo tercero, sería el que recogería la propuesta del Consejero Raúl Flores, y se procediera a instruir para que en la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración elaborara el trabajo, estudio o análisis pertinente orientado a la revocación o liquidación del fideicomiso, preparar toda la información financiera y estar en contacto con el órgano superior a efecto de recibir la asesoría que se requiera, y en la oportunidad que tengan de revisar el ejercicio del presupuesto del dos mil cinco, estén en pleno antecedente de qué manera y por qué razones se estuvo tomando préstamos del fideicomiso que estaba destinado para otro fin; yo creo que estamos en buen momento autorizar este ejercicio que se ha venido organizando desde hace meses, pero en lugar de instruir a que se insista en una ampliación que técnicamente ahorita es prácticamente imposible, instruir a que se proceda que la Comisión realice los estudios necesarios para la revocación y probable liquidación del fideicomiso. -----

Acto seguido, el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** comentó: Me parece de lo más centrado, la intervención del Representante del Partido Revolucionario Institucional, toda vez que el contenido del punto de acuerdo tercero, sí me daba un tanto de pena, ya hay varias sesiones en que hemos instruido, como bien lo dice, al Director General y que ha topado con pared, entonces no es viable en términos de los tiempos, que pudiera proceder cualquier intento de ampliación

presupuestal, en ese sentido considero que dada las urgencias, aquí estoy viendo que en uno de los puntos de antecedentes, en el sexto de las consideraciones, ya andamos retrasados en las prerrogativas que se deben de dar a los Partidos, y los Partidos operan, y este órgano tiene como mandato fortalecer el sistema de Partidos, y ya andan atrasadas las entregas a la operación de los Partidos Políticos. Por otro lado, los compromisos que tiene la Dirección General del Instituto Estatal Electoral también deben de ser atendidos, y en virtud de que hay oídos sordos en las instancias ejecutivas del Gobierno del Estado, hay que proceder a aprobar esta solicitud que hace el Consejero Presidente, pero sí modificando, como bien se ha dicho aquí, el destinatario de la instrucción del punto de acuerdo tercero, y que en vez de que sea el Director General que sea la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, para que se aboque a hacer los estudios a los que alude el Consejero Flores, los estudios de viabilidad sobre la extinción del fideicomiso respectivo, pero que la Comisión se aboque para que nos demos tiempo a revisar las consecuencias jurídicas y administrativas de eso, es cuanto. -----

-----A lo anterior el Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME** señaló: Ese era el sentido de mi propuesta, yo creo que hay que darle suficiencia, no podemos postergar más porque hay una serie de compromisos; pero ya no seguir con este cuento de estar pidiendo prestado, hay que extinguirlo y hay que darle la corrección necesaria, entonces cambia el sentido del Resolutivo tercero y para adelante, yo creo que resolveremos esto de manera inmediata. -----

-----Enseguida el Consejero Ciudadano Numerario **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** opinó: Yo no veo por ningún lado, el que sea necesario extinguir el fondo que tenemos ahí, por una

razón, estamos dando con esta cantidad que se está pidiendo del fondo, la suficiencia presupuestal que necesita el Instituto para terminar el año, no estamos pensando en que necesitemos este mismo año hacer alguna otra gestión al respecto, lo que sí me queda muy claro, es que no nada más estamos instruyendo en esta ocasión al Director para que haga esas peticiones ante el Ejecutivo del Estado, sino que ya hay varias que están encaminadas y que supuestamente pues se dan o no, no sabemos cómo vaya a quedar, pero sí están ahí mismo, entonces si extinguimos ahorita, automáticamente le estamos dando al traste a esas peticiones que ya están encaminadas, que como dicen ustedes, posiblemente no se den, yo no veo el porqué extinguirlo y qué daño nos hace tener ese dinero en el fideicomiso, porque no lo vamos a ocupar en este ejercicio, o sea no se ocupa, si ocupara, yo diría que no tiene ningún caso; vamos sacando todo lo que se necesita para poder salir adelante, pero si ya con esta cantidad que estamos pidiendo, y que ya calculamos salimos en este ejercicio, no tiene ninguna razón de ser el sacar de ese fideicomiso esa cantidad que resta, es cuanto. -----

-----En relación a lo anterior, el Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME** afirmó: Yo insisto en que debemos de extinguirlo, porque además nuestra función no es seguir manteniendo fideicomisos, ya tuvo un fin que no era para el que se había constituido y si el recurso que tenemos nos da suficiencia, pues se regresa al erario público y cuando tengamos entonces en mente, porque lo que pasa que un fideicomiso por tres años, estamos soñando con comprar un edificio, y no es por ahí, yo creo que lo que tenemos que hacer es que cuando tengamos o el Consejo que le toque el ver la situación de algún edificio nuevo, pues se lo solicita y yo no creo por qué el Ejecutivo tenga que negarse, pero ya hay que olvidarse de las quimeras, esa ampliación no va a llegar, lo hemos visto, entonces vamos dando suficiencia, y para no

perder el tiempo en la discusión aquí, que se evalúe la extinción del mismo, y que sea la Comisión la que lo defina, pero yo ya no creo que vamos a seguir manteniendo ese recurso en ese fideicomiso, es cuanto. --

Por lo que el Consejero Ciudadano Numerario, **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** señaló: Me llama la atención Consejero, el que hemos estado todo este año batallando para que se nos otorguen recursos para trabajar y que se esté proponiendo que se extinga el fideicomiso, y que se reintegren esos recursos al Gobierno del Estado, o sea se me hace un contrasentido, no tenemos el dinero suficiente, sin embargo le vamos a regresar dinero, es mi opinión personal y creo que estamos un poco mal en ese sentido. -----

----- A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Me parece bien la propuesta que se había hecho al principio, que se turne a la Comisión, para que ella determine la viabilidad de lo que se va hacer. -----

-----Enseguida el Consejero Ciudadano Numerario **RAÚL FLORES ADAME** solicitó la palabra para manifestar lo siguiente: Yo lo que digo es, no digo que lo regresemos ahorita, o sea, le damos suficiencia presupuestal con lo que ya estamos ahorita por quien sabe cuanta vez pidiendo prestado, ya terminamos el año, regularmente las dependencias cuanto te sobran recursos, muchos se los gastan en algunas cuestiones, porque debes de devolver lo que no estás utilizando, que es en el caso, no guardarlo en fideicomisos secretos, no es el caso este de fideicomiso, es lo que yo sugiero, pero bien lo dije, ya no lo discutamos aquí en el Pleno, vamos de una vez dando para adelante que la Comisión resuelva lo conducente. -----

-----A su vez el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** mencionó: Yo creo que independientemente de que manden este asunto a la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, hay normas de carácter legal que especifican la manera de extinguir este instrumento, creo que es innecesario su estudio, si así desean hacerlo pues háganlo, pero de cualquier suerte con la simple instrucción que se haga, el instrumento se extingue. -----

-----Por su parte el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** dijo: En el mismo sentido de su intervención señor Consejero Presidente y como va el espíritu de las intervenciones, tengo entendido del Consejero Flores y del Representante del Partido Revolucionario Institucional; yo sugiero que se modifique el contenido en los términos planteados del acuerdo tercero y que se instruya a la Comisión, que se reúna para que vea la viabilidad, obviamente la cuestión jurídica ya está establecida, eso no está a discusión, no vamos a legislar nosotros, sino que veamos la conveniencia o inconveniencia de extinguir tal fideicomiso, y ya que se analicen los pro y los contras en un análisis objetivo, detenido, entonces que la Comisión haga un planteamiento, y con eso terminaríamos ya la discusión de ese contenido del punto de acuerdo tercero. -----

-----Acto seguido, el Representante Propietario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** solicitó el uso de la voz y comentó: Nosotros vemos que no existe la necesidad de que haya un fideicomiso, se pierde el sentido de la institución, si había un recurso que no se utilizó y se mandó un fideicomiso, yo creo que se debe de regresar al erario público y precisar que se utilice en gastos sociales y en apoyo educativo, ya que el conservar una cantidad que sobró de recursos, sería

como querer convertir el organismo en una institución bancaria, no le veo caso que exista y sí pedimos nosotros que se extinga y se precise que ese recurso que sobre, se utilice para gastos social o para apoyo educativo. ---

-----En relación a lo anterior, la Ciudadana Ana Elizabeth López Sotelo, Representante Propietaria del **PARTIDO CONVERGENCIA** consideró: Creo que sí es importante que se le debe dar suficiencia económica al Instituto, porque finalmente al cierre presupuestal va a tener el Instituto un adeudo, porque lo ha estado solicitando en calidad de préstamo, y ese préstamo lo tendrán que pagar, de dónde se va a pagar, la fe es lo último que debemos de perder, quizá todavía podamos conservar la fe de que se va hacer la ampliación presupuestal y que para el próximo año a lo mejor contemple que va haber algún recurso destinado al pago de esta deuda con la que va a cerrar el Instituto, pero si se puede prever y puede haber algún mecanismo desde ahora para que se resuelva, creo que es importante, entonces si la propuesta es que se vaya a Comisión, se analice, se presente un dictamen con las soluciones posibles, que se tome una decisión después de eso. ---

-----Al no existir más comentarios, el Consejero Presidente le solicitó a la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestar lo siguiente: Consejera y Consejeros, se somete a su consideración en votación económica, el punto de acuerdo que presenta el Consejero Presidente con las modificaciones y el punto de acuerdo tercero planteadas por el Consejero Raúl Flores Adame y el Representante del Partido Revolucionario Institucional; les voy a solicitar se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían seis votos a favor y un voto en abstención del punto de acuerdo. -----

-----El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró:
Existiendo seis votos a favor y una abstención, se aprueba por mayoría el
punto de acuerdo presentado en este Pleno. -----

-----A continuación la
SECRETARIA FEDATARIA dio a conocer el siguiente punto del orden del día.

-----5.- Clausura de la sesión. -----

Por último el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Siendo las **catorce horas**
con **catorce minutos** del día **once de noviembre** del año **dos mil cinco**, se
clausura esta Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral. --

-----El presente instrumento consta de **veintitrés fojas**
escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y
efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y la
Secretaria Fedataria del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja
California. -----

-----C o n s t e-----

C. RAMÓN QUEZADA LÓPEZ

CONSEJERO PRESIDENTE

C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO

SECRETARIA FEDATARIA